

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez la presente demanda y solicitud de retiro. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2204
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Perfiles Dinámicos EST S.A.S, Diana Patricia Arbeláez Moreno y Víctor Hugo Vargas Quintero
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00338-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el presente asunto a despacho para revisión, fue recibido en el correo institucional memorial suscrito por la apoderada judicial del extremo demandante, pidiendo el retiro de la demanda.

El Despacho accederá a dicho pedimento por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Ejecutiva, presentada por el BANCO DAVIVIENDA S.A., actuando por conducto de apoderada judicial, en contra de la EMPRESA PERFILES DINÁMICOS EST S.A.S, y los señores DIANA PATRICIA ARBELÁEZ MORENO Y VÍCTOR HUGO VARGAS QUINTERO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de anexos, toda vez que la misma fue presentada de manera **virtual**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a35b57a0c5088aec7b41b7642c0afe0ed66954eed53c0d78ad9a63c57da6e1**

Documento generado en 22/09/2023 01:55:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>